



Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Chivay 04 de marzo de 2026.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2026-A-MPC-CHIVAY.

VISTO:

Resolución de Gerencia General N° 000001-2026-GG/ONPE, Memorando N° 147-2026-MPC-CHIVAY, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II de la Ley N° 27972 "LOM", establece (...) que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo, nuestra Carta Magna estipula en su artículo 31° que es derecho y deber de los vecinos participar en gobierno municipal de su jurisdicción; la ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación; además, su artículo 197° dispone que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que de acuerdo a la Ley N° 31079 que modifica la Ley 27972, ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las Municipalidades de Centros Poblados, modificada por la Ley 30937, y la Ley 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados en su artículo 130. periodo de mandato, elección y proclamación

El alcalde provincial es responsable de la ejecución del proceso electoral, en coordinación con cada alcalde distrital, de acuerdo con el cronograma y directivas de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y a la supervisión y asesoramiento del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)".

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 000001-2026-GG/ONPE, Modifican el Cronograma de las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2026, esta resolución se publicó en el diario oficial el peruano el 8 de enero de 2026 donde se resuelve en el Artículo primero; Modificar el Cronograma de las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2026,

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde, entre otras, las de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, el artículo 42. de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, determina que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y a los informes técnicos de la parte considerativa de la presente.



Colca - Perú
Plaza de Armas N.104
Chivay-Caylloma Telf. 054-531023 /054-531306
www.municaylloma.gob.pe
mesa de partes: mesadepartes@municaylloma.gob.pe



Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL CRONOGRAMA DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS 2026 DE LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000001-2026-GG/ONPE, SEGÚN DETALLE:

CRONOGRAMA		
Convocatoria y organización	Fecha	Responsable
Convocatoria de elecciones	El Alcalde de la MPC convoca elecciones el 06 de marzo de 2026, para el día 01 de noviembre de 2026	Municipalidad Provincial
Plazo máximo para el sorteo de miembros del Comité Electoral y su instalación	05 de abril de 2026	Municipalidad Provincial
Jornada electoral	01 de noviembre de 2026	Comité Electoral y Municipalidad Provincial
Padrón electoral	Fecha	Responsable
Cierre del padrón de electores	05 de enero de 2026	Reniec
Remisión de padrón de electores a la municipalidad provincial	19 de febrero de 2026	Reniec
Candidaturas	Fecha	Responsable
Plazo máximo para la presentación de listas de candidaturas	14 de julio de 2026	Ciudadanía
Publicación de diseño de cédula y procedimiento de ubicación de candidaturas	16 de julio de 2026	Municipalidad Provincial
Plazo máximo para la publicación de listas de candidaturas para tachas	14 de agosto de 2026	Comité Electoral
Plazo máximo para la presentación de tachas a las candidaturas	17 de agosto de 2026	Ciudadanía
Plazo máximo para la resolución de tachas a las candidaturas	31 de agosto de 2026	Comité Electoral
Plazo máximo para el retiro de candidaturas o renunciaciones	02 de setiembre de 2026	Ciudadanía
Plazo máximo para la publicación definitiva de candidaturas	11 de setiembre de 2026	Comité Electoral
Miembros de mesa	Fecha	Responsable





Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Sorteo de miembros de mesa y publicación	21 de agosto de 2026	Comité Electoral
Plazo máximo para publicación del sorteo de miembros de mesa en lugares públicos del centro poblado	26 de agosto de 2026	Comité Electora
Plazo máximo para presentación de tachas a miembros de mesa sorteados	29 de agosto de 2026	Ciudadanía
Publicación definitiva de miembros de mesa	02 de setiembre de 2026	Comité electoral
Capacitación a miembros de mesa	Del 29 de setiembre de 2026 al 31 de octubre de 2026	Comité Electoral

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente Decreto a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el presente Decreto al Jurado Nacional de Elecciones (JNE), y a la Oficina Nacional de Proceso Electoral (OMPE)

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Abg. Jovenal O. Capira Vilca
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Lic. Alfonso Mamani Qulspe
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

